

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N°338-2024-AL-MPC

Cañete, 12 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: El Informe 0421-2024-OGPPTI de fecha 12 de agosto del 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y tecnología de la información, sobre la aprobación de la Modificación presupuestaria en el nivel Institucional; por la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción con el ordenamiento jurídico";

Que, en su numeral 46.1 de Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

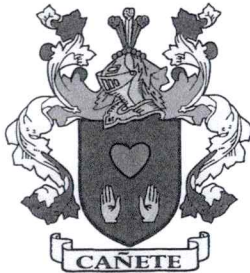
Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del cuerpo normativo antes citado establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 1) "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 50.2 del Artículo 50° de decreto citado líneas arriba señala que: "Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el Artículo 70;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2023-AL/MDA de fecha 29 de diciembre del 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 0421-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 12 de agosto del 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, sugiere aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima, para el Año fiscal 2024, por el monto que asciende a S/ 2,953,339.00 (Dos millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve, con 00/100 soles) por la incorporación de mayores ingresos, distribuido de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte de la presente;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 338-2024-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 947-2024-OGAJ-MPC de fecha 12 de agosto del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: Que, resulta viable la formalización de aprobación de notas modificatorias en el Nivel Institucional - Crédito Suplementario por incorporación de mayores ingresos para el año 2024, por el monto de S/2,953,339.00 (Dos millones Novecientos cincuenta y tres mil, trescientos treinta y nueve 00/100 soles;

Que, mediante Memorandum N° 1665-2024-GM-MPC de fecha 12 de agosto del 2024, el Gerente Municipal, eleva lo actuado a la Oficina General de Secretaría General a efectos de proceder con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en mérito a las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 y contando con los vistos de Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima para el Año fiscal 2024 por el monto que asciende a S/ 2,953,339.00 (Dos millones Novecientos cincuenta y tres mil, trescientos treinta y nueve 00/100 soles) por la incorporación de mayores ingresos, distribuido de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

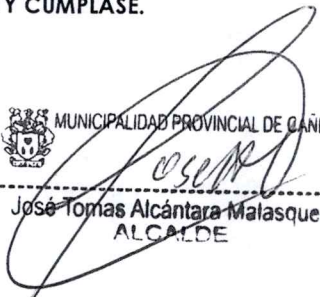
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la debida notificación a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente, de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE

ANEXO 1

07 FONCOMUN

ESPECIFICA DEL GASTO						DESCRIPCION	TOTAL
1	5	1	1	1	1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS DE PRIV. Y CONSESIONES	20,800.00
SUB TOTAL							20,800.00

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

ESPECIFICA DEL GASTO						DESCRIPCION	TOTAL
1	1	2	1	1	1	PREDIAL	2,000,000.00
1	1	3	3	3	4	IMPUESTOS A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	7,800.00
1	1	3	3	3	4	IMPUESTOS A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	80,500.00
SUB TOTAL							2,088,300.00

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC.

ESPECIFICA DEL GASTO						DESCRIPCION	TOTAL
1	4	1	4	1	3	CANON MINERO	474,812.00
1	4	1	4	1	6	CANON PESQUERO	212,565.00
1	4	1	4	2	1	REGALIAS MINERAS	156,862.00
SUB TOTAL							844,239.00

TOTAL	2,953,339.00
-------	--------------



07 FONCOMUN

Año	Cat.Pptal	Prod/Proy.	Act/AI/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Finalidad	Rubro	Esp del	Presupuesto Institucional de Apertura
9001	ACCIONES CENTRALES										
3.99999	SIN PRODUCTO										
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL										
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										
0029	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										
07	IMPUESTOS MUNICIPALES										
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS										20,800
SUB T O T A L											20,800

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Año	Cat.Pptal	Prod/Proy.	Act/AI/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Finalidad	Rubro	Esp del	Presupuesto Institucional de Apertura
9001	ACCIONES CENTRALES										
3.99999	SIN PRODUCTO										
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA										
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
006	GESTION										
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO										
0046	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS										
08	IMPUESTOS MUNICIPALES										
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO										2,000,000
9002	APNOP										
2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION										
6000032	ESTUDIO DE PRE INVERSION										
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL										
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										
0261	ESTUDIO DE PREINVERSION										
08	IMPUESTOS MUNICIPALES										
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PRE INVERSION										88,300
SUB T O T A L											2,088,300

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC.

Año	Cat.Pptal	Prod/Proy.	Act/AI/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Finalidad	Rubro	Esp del	Presupuesto Institucional de Apertura
9001	ACCIONES CENTRALES										
3.99999	SIN PRODUCTO										
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA										
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL										
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										
0029	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO										
18	CANON Y SOBRECANO REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y P.										
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES DE OFICINA Y ESTRUCTURAS										73,849
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA										
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR										
5004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO										
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD										
014	ORDEN INTERNO										
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL										
0003	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO										
18	CANON Y SOBRECANO REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y P.										
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES DE OFICINA Y ESTRUCTURAS										100,000
9002	APNOP										
263769	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN AV. MARISCAL BENAVIDES (ENTRE LAS CDRAS 1-8) DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA										
4000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA										
17	AMBIENTE										
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL										
0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO										
0239	MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN AV. MARISCAL BENAVIDES (ENTRE LAS CDRAS 1-8) DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA										
18	CANON Y SOBRECANO REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y P.										
2.6.2.3.6.2	DE EDIFICACIONES DE OFICINA Y ESTRUCTURAS										570,390
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO										100,000
SUB T O T A L											844,239

TOTAL

2,953,339

